

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por el que se aprueba la Convocatoria para el Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito".

Vista la propuesta que presentan la Junta Ejecutiva y la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral del Estado para que el Consejo General apruebe la Convocatoria para el Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", a celebrarse el presente año, el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. En fecha treinta (30) de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve (1999), este órgano electoral aprobó el Primer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas.
2. El día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil cinco (2005), el Consejo General aprobó la Convocatoria al Segundo Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas.
3. De los concursos mencionados se desprende información valiosa en cuanto a la participación y calidad de los trabajos presentados por las y los alumnos zacatecanos, por lo que resulta satisfactorio para este órgano electoral impulsar su realización con el firme propósito de contribuir a la difusión de la cultura democrática.

4. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, se convoca al Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", que iniciará a partir de la aprobación de la Convocatoria y finalizará el día dieciocho (18) de noviembre del presente año.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; será profesional en el desempeño de sus actividades, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones.

Segundo.- Que de conformidad a lo establecido con el artículo 5, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, esta autoridad tiene como fines, entre otros; Garantizar el desarrollo de la vida democrática en el Estado y difundir la cultura democrática de los zacatecanos

Tercero.- Que el artículo 23, párrafo 1, fracciones XXXIX y XLIII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que el Consejo General del Instituto tiene como atribuciones entre otras, la de implantar y fomentar permanentemente la educación democrática; expedir las convocatorias para los procesos electorales y de referéndum y plebiscito que deban celebrarse, así como cualquier otra que deba expedirse para la realización de sus fines.

Cuarto.- Que como parte del Programa General de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, que impulsa la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se propone aprobar la Convocatoria para el Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", cuyo objeto es el de contribuir a la difusión y promoción de los valores cívicos y democráticos en el Estado de Zacatecas.

Quinto.- Que el tema de los trabajos que se presenten deberá ser una reflexión personal de la vida y obra del ilustre zacatecano Francisco García Salinas.

Sexto.- Que el Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas estará dirigido a los alumnos de Quinto (5°) y Sexto (6°) grado de educación primaria de todas las escuelas del Estado, cuyas fases se desarrollarán de la siguiente manera:

Fases	Fecha límite de recepción	Responsable	Jurados
1.- Escolar	1°-Oct-2008	Director	Maestros y Director
2.- De Zona	17-Oct-2008	Supervisor	Directores y Supervisor
3.- Regional	4-Nov-2008	Jefe de Región	Personal de los equipos técnicos regionales.
4.- Estatal	18-Nov-2008	IEEZ y SEC	Personas nombradas por el IEEZ y SEC

Séptimo.- Que con la finalidad de motivar la participación de los alumnos de las escuelas en la entidad, las bases Sexta y Séptima de la Convocatoria propuesta establecen la entrega de premios a los dos primeros lugares en la Fase Regional y a los tres primeros lugares en la Fase Estatal, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

FASE REGIONAL
Primer Lugar: Dos mil pesos (\$2,000.00) en efectivo y diploma
Segundo Lugar: Un mil pesos (\$1,000.00) en efectivo y diploma.

FASE ESTATAL
Primer Lugar: Ocho mil pesos (\$8,000.00) en efectivo, publicación del trabajo en un diario local, una colección de libros y diploma
Segundo Lugar: Cinco mil pesos (\$5,000.00) en efectivo, una colección de libros y diploma.
Tercer Lugar: Cuatro mil pesos (\$4,000.00) en efectivo, una colección de libros y diploma.

Asimismo, se otorgará una colección de libros y diploma de reconocimiento a las escuelas cuyos alumnos obtengan alguno de los tres primeros lugares en la fase estatal y diploma de reconocimiento a los maestros de los niños ganadores.

Igualmente se otorgará diploma de participación a todos los trabajos ganadores a partir de la primera fase, así como a las escuelas participantes.

Octavo.- Que los resultados de los trabajos ganadores se darán a conocer el día veinticinco (25) de noviembre del año actual, conforme a lo establecido en la base Quinta de la Convocatoria, misma que se somete a la consideración de este órgano superior de dirección.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2, 241, 242 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 4, 5, 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXVIII, XXXIX, XLIII y LVIII, 24, párrafo 1 fracciones I, XIX, 39, párrafo 2, fracción XVIII y XIX y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria al Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", misma que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

SEGUNDO: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto, para que publique y difunda la convocatoria que se aprueba.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del dos mil ocho (2008).

Lic. Leticia Catalina Soto Acosta

Consejera Presidenta.

Lic. Arturo Sosa Carlos.

Secretario Ejecutivo